



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, junio nueve de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
REQUIRENTE: Jorge Wilfrido Aguas Domínguez
REQUERIDA: María Carolina Moreno Centeno
NIÑO: Abraham Andrés Aguas Moreno
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00007-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Auto fija fecha para continuar audiencia

Agréguese al expediente el memorial que antecede remitido por el doctor Juan Carlos Lopera Neyra, mediante el cual acepta su nombramiento en calidad de abogado en amparo de pobreza de la parte requerida, señora María Carolina Moreno Centeno.

En aras de continuar con la rituación del presente juicio, se señala el próximo **17 de junio a partir de las 10:00 a.m.** a través de la plataforma TEAMS.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP. Además y conforme el Art. 205 CGP, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e711bccf9adccbce96bf5ee0354a947a445373cea77fd4865506605ea2bab0**

Documento generado en 09/06/2022 01:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>